Montería, 19 de marzo de 2026

Señores

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TIERRALTA – CPMSTALT "INPEC"

Referencia: Proceso Mínima cuantía No. MC-324-005-26

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, INCLUYENDO LA TOMA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS DEL AGUA ANTES Y DESPUÉS DEL LAVADO DE LOS TANQUES, ASÍ COMO ANÁLISIS DE AGUAS DE LA PTAR, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA

Asunto: Justificación precios.

Cordial Saludo.

Para efectos de la contestación, consideramos que en este caso no se presentan precios artificialmente bajos, teniendo en cuenta que las tarifas corresponden al análisis minucioso y el estudio de ganancia, determinado por nuestro equipo interdisciplinario de trabajo especialista en contratación. Como oferentes, el cual está basado en la liberalidad negocial, comercial y/o empresarial se asumen los propios riesgos en la estructuración de las ofertas conforme a sus costos de producción y del grado de competencia que se enfrentan, es por ello que, conforme a la costumbre comercial, se tiende a reducir los precios con el fin de atraer las preferencias de los consumidores. Así las cosas, dentro de la ganancia estimada, el oferente prevé todo el riesgo de ganancia de otros valores unitarios y se tiene en cuenta todos los factores necesarios para la ejecución del contrato, ya que como empresa solida en el mercado con más de 10 años de experiencia, contamos con toda la proforma empresarial y estructural para soportar este tipo de contratos con un margen importante de utilidad.

Uno de los elementos fundamentales en el proceso de selección de contratistas lo constituye la libre concurrencia, definida como el principio de promover la más amplia afluencia de candidatos a un proceso de selección, de manera que, habiendo una real competencia, la administración puede no solo seleccionar, al mejor proponente o propuesta, si no obtener beneficios económicos en cuanto a preciso se refiere. De esta forma cuando los interesados en participar en un proceso de selección contractual se encuentran bajo la posibilidad de ofrecer lo que demanda la administración bajo el marco de la libertad empresarial, libertad que permite promover y estimular el mercado competitivo.

Como sustento jurisprudencial y apoyo frente al análisis de precios artificialmente nos permitimos traer a colación los presupuestos expuestos por el honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en Sentencia del 4 de junio de 2008, expediente 17.783, con ponencia de la Magistrada Myriam Guerrero de Escobar:

(...) El denominado "precio artificialmente bajo" de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitido, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación. . **Pero puede suceder que el precio, aunque bajo encuentre razonabilidad y justificación por circunstancias especiales que tienen suficiente explicación, las cuales deberán ser evaluadas por la Administración en su contexto, para determinar si la oferta puede o no ser admitida** En este orden de ideas, para que pueda establecerse si el precio de la oferta es artificialmente bajo, el punto de referencia al cual ha de acudirse es el de los precios del mercado, los cuales deberán ser consultados por la Administración, tal como lo ordena el artículo 29 tantas veces citado, **con el fin de hacer las respectivas comparaciones y cotejos de aquellos que han sido determinados en la propuesta para los diferentes ítems, teniendo especial cuidado en relación con aquellos que tienen mayor repercusión o incidencia en el valor global de la oferta.** Otro parámetro para establecer si la propuesta presentada resulta artificialmente baja, se encuentra en el precio establecido por la entidad pública solicitante como presupuesto oficial, cuya determinación debe obedecer a estudios serios, completos y suficientes, formulados por la Administración con antelación la apertura de fa licitación o el concurso, tal como lo dispone e/ articulo 25-12 de la Ley 80 de 1993. (...)" (Subrayado, negrilla y cursiva fuera de texto).

Conforme a lo expuesto y acogiendo la metodología jurisprudencial planteada y según la petición específica realizada en el oficio que se responde, nos permitimos manifestar el ítem según las recomendaciones realizadas por Colombia Compra Eficiente en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", en la que se encuentra el análisis completo de nuestra oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del futuro contrato, en los siguientes términos:



DESCRIPCION	MEDIDA	CANT	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
Fumigación de áreas ocupacionales y comunes del CPMS. (2.520 m²), incluido rondines, con aplicación de insecticida de efecto residual y sin olores, para el control integral de vectores (insectos rastreros, voladores y roedores) causantes y/o transmisores de enfermedades tropicales, tales como: anófeles (malaria), flebotominos (leishmaniasis), triatominos o chinches (enfermedad de Chagas), Aedes (zika, chikungunya, dengue y fiebre amarilla), así como otros mosquitos de importancia médica; jejenes (Ceratopogonidae), mosca negra (Simuliidae), chinche de cama (Cimex lectularius), pulgas, garrapatas, piojos y otros ectoparásitos asociados a rickettsiosis (garrapatas, pulgas, chinches, piojos y ácaros), además de demás insectos voladores y rastreros considerados plagas de importancia en salud pública.	UND	1	**Valor ofertado por (1) UN: $ 1.200.000** Costo insumo proyectado por (1)UN-(20%): $ 240.000 Costo mano de obra proyectada por (1) UN(18%): $ 216.000 Imprevistos presentados por (1) UN (4%): $ 48.000 Impuestos proyectados por (1) UN (25%): $ 300.000 Utilidad esperada y/o proyectada por (1) UN (33%): $ 396.000 **TOTAL= 1.200.000**
Desratización De Áreas Ocupacionales Y Comunes Del CPMS Tierralta. 2.520 M2) INCLUIDO RONDINES, CON EFECTO RESIDUAL Y SIN OLORES PARA EL CONTROL DE ROEDORES Y VECTORES CAUSANTE DE ENFERMEDADES TROPICALES COMO: LEPTOSPIROSIS, RABIA, ENFERMEDAD DE WEIL, HANTAVIRUS, TRIQUINOSIS, TOXOPLASMOSIS.	UNI	1	**Valor ofertado por (1) UN: $ 400.000** Costo insumo proyectado por (1)UN-(20%): $ 80.000 Costo mano de obra proyectada por (1) UN(18%): $ 72.000 Imprevistos presentados por (1) UN (4%): $ 16.000 Impuestos proyectados por (1) UN (25%): $ 100.000 Utilidad esperada y/o proyectada por (1) UN (33%): $ 132.000 **TOTAL= 400.000**
Lavado De Tanques. • ALBERCA DE CAPTACIÓN 4.50 X 4 MT CON 60 CM DE PROFUNDIDAD,-TANQUE SEDIMENTADOR DE 3.50 X 1.20 CON 1.80 MT DE PROFUNDIDAD. • TANQUE DESARENADOR DE 3.5 MT X 60 CM X 70 CM DE PROFUNDIDAD. • Tanques de almacenamiento de agua de 250 litros en las 20 estructuras en las cuales funcionan consultorios, oficinas y diferentes áreas. • Tanques de 10000 litros y 5000 litros ubicado en la parte externa del rancho.	UNI	1	**Valor ofertado por (1) UN: $ 300.000** Costo insumo proyectado por (1)UN-(20%): $ 60.000 Costo mano de obra proyectada por (1) UN(18%): $ 54.000 Imprevistos presentados por (1) UN (4%): $ 12.000 Impuestos proyectados por (1) UN (25%): $ 75.000 Utilidad esperada y/o proyectada por (1) UN (33%): $ 99.000 **TOTAL= 300.000**
Análisis fisicoquímico y bacteriológico del agua contenida antes y después del lavado. Parámetros: Color aparente (UPC), TURBIEDAD (UNT), pH (Unidad pH), Color Residual Libre (mg/L), Alcalinidad total (mg/L), Calcio (mg/L), Fosfatos (mg/L), Manganeso (mg/L), molibdeno (mg/L), Magnesio (mg/L), Zin (mg/L), Sulfatos (mg/L), Hierro total (mg/L), Cloruros (mg/L), Nitratos (mg/L), Nitritos (mg/L), Aluminio (mg/L), Fluoruros (mg/L), COT (mg/L), Coliformes totales (mg/L), Escherichа coli (mg/L)	UNI	1	**Valor ofertado por (1) UN: $ 800.000** Costo insumo proyectado por (1)UN-(20%): $ 160.000 Costo mano de obra proyectada por (1) UN(18%): $ 144.000 Imprevistos presentados por (1) UN (4%): $ 32.000 Impuestos proyectados por (1) UN (25%): $ 200.000 Utilidad esperada y/o proyectada por (1) UN (33%): $ 264.000 **TOTAL= 800.000**

Análisis fisicoquímicos y microbiológicos de las aguas residuales generadas en la PTAR. Parámetros: Color aparente (UPC), TURBIEDAD (UNT), pH (Unidad pH), Color Residual Libre (mg/L), Alcalinidad total (mg/L), Calcio (mg/L), Fosfatos (mg/L), Manganeso (mg/L), molibdeno (mg/L), Magnesio (mg/L), Zin (mg/L), Sulfatos (mg/L), Hierro total (mg/L), Cloruros (mg/L), Nitratos (mg/L), Nitritos (mg/L), Aluminio (mg/L), Fluoruros (mg/L), COT (mg/L), Coliformes totales (mg/L), Escherichа coli (mg/L)	UNI	1	**Valor ofertado por (1) UN: $ 850.000** Costo insumo proyectado por (1)UN-(20%): $ 170.000 Costo mano de obra proyectada por (1) UN(18%): $ 153.000 Imprevistos presentados por (1) UN (4%): $ 34.000 Impuestos proyectados por (1) UN (25%): $ 212.500 Utilidad esperada y/o proyectada por (1) UN (33%): $ 280.500 **TOTAL 850.000**

*El valor descrito en el cuadro tienen incluidos todos los costos directos e indirectos y los gastos que se desprenden de la logística necesaria para el desarrollo de las actividades en municipios de difícil acceso. **Así mismo, téngase presente que para el ítem que integra la propuesta económica se expresa lo siguiente:

- Bajo la gravedad de juramento se manifiesta que nuestra compañía tiene ahorros significativos en el pago de prestaciones sociales, salarios y todo lo que se desprende de la figura jurídica “contrato de trabajo”, habida consideración de que el personal técnico operativo utilizado en la ejecución de las actividades de estas categorías son realizados con personal idóneo contratado bajo la figura jurídica de contratos de prestación de servicios, que no tienen carga prestacional alguna, pero que garantizan la ejecución de las actividades en los más altos estándares técnicos.
- Bajo la gravedad de juramento se manifiesta que nuestra compañía mantiene relaciones comerciales estratégicas con proveedores de repuestos que le permiten obtenerlos a muy bajos costos con las mejores calidades ofrecidas en el mercado.
- Sobre los costos de administración, es pertinente manifestar que en la ejecución del contrato no se hace administración alguna de recursos públicos, toda vez que el servicio es pagado con posterioridad a su realización, por lo que no se genera costo a la entidad por este concepto.
- Los costos y ganancias proyectadas se realizaron teniendo en cuenta la especificación en qué consistía el ítem descrito por la entidad.
- Los valores discriminados en la propuesta tienen en consideración de que para SM MULTISERVICIOS & SERVIFUMIGAR la mayor ganancia con la ejecución del contrato se encuentra en la experiencia a obtener como activo imprescindible para el desarrollo del objeto social de nuestra compañía.

Las anteriores claridades se hacen como respuesta de la legítima preocupación de la entidad de garantizar la exitosa ejecución del contrato que permita la satisfacción de las necesidades públicas y de la aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, por lo que mediante nuestra propuesta y las explicaciones entregadas en este escrito, se deja claro que la estructuración de

precios de nuestra propuesta económica no pone en riesgo la ejecución del futuro contrato y que en la estructuración de precios se han contemplado todas las variables necesarias para la exitosa ejecución.

SOLICITUD. Con base en los argumentos expuestos, se solicita amablemente sea calificada nuestra propuesta como **HABILITADA** en todos los aspectos (jurídica, técnica y económicamente) y en consecuencia sea adjudicado el proceso a la firma que represento. Finalmente, manifiesto total disposición para la entrega de cualquier otra sustentación y explicación a que haya lugar, y al total cumplimiento de las obligaciones que se desprendan de la aceptación de la oferta.

Como complemento a la respuesta a la sustentación anterior anexamos los reportes de supervisión de 3 contratos ya ejecutados en años anteriores donde se maneja un presupuesto y objeto similar al de presente contrato y que fue ejecutado cumpliendo las especificaciones técnicas y el objetivo de cada contrato, dando plenas garantías de la calidad del servicio prestado.

RONALD AUGUSTO HENRIQUEZ PERDOMO
NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.12449696 Expedida en Ciénaga Magdalena
REPRESENTANTE LEGAL SM MULTISERVICIOS Y SERVIFUMIGAR
Nit: 901152209-2
Dirección: CALLE 17 A Nº 9-25 B/ LA JULIA
Número de teléfono: 3013678251 - 0347893897

JORGE MIGUEL BUELVAS PEREZ
NOMBRE Y FIRMA
CC 78.706.713
TP245393 C.S.J
ASESOR JURIDICO